



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2241 (17 de junio de 2024)

“Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. 005 de 2024 y se crea un Comité Evaluador”

COMPETENCIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA), de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, el municipio de Chía, a través de la Secretaría General, la Secretaría de Medio Ambiente, la Secretaría de Planeación, la Secretaría para el Desarrollo Económico, la Dirección de Cultura y la Dirección de Turismo, realizaron los Estudios y Documentos Previos, la Ficha Técnica y Análisis del Sector; y a través de la Oficina de Contratación se elaboró el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria, y el Primer y Único Aviso y se surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de Licitación Pública cuyo objeto consiste en el “APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE REALIZAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LAS ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHÍA”

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será el de Licitación Pública regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Chía publicó el Aviso de Convocatoria, el Primer y único Aviso, los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector, la Ficha Técnica y el Proyecto de Pliegos de Condiciones, del proceso de Licitación Pública No. LP 005 de 2024, el día 20 de mayo de 2024 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la Administración Municipal www.chia-cundinamarca.gov.co garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal el municipio de Chía recibió observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones, por parte de FUNDACIÓN RECURSO HUMANO POSITIVO las cuales fueron respondidas por la Administración y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Que dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la presente convocatoria pública por tener una cuantía superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000) americanos es decir la suma de COP \$532.338.092, liquidados con la tasa de cambio liquidada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el proceso NO se limitó a Mipymes.

Que existe disponibilidad presupuestal para realizar la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP 005 de 2024, cuyo objeto consiste en “APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE REALIZAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LAS ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHÍA”



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 2241
(17 de junio de 2024)**

según recursos de la vigencia 2024, y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$1.759.434.300)**, a cargo de las siguientes disponibilidades presupuestales:

SECRETARÍA GENERAL	
Número	2024001060
Fecha	17 de mayo de 2024
Valor	\$817.000.00

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
Número	2024000910
Fecha	10 de mayo de 2024
Valor	\$340.000.000

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	
Número	2024001119
Fecha	22 de mayo de 2024
Valor	\$20.000.000

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
Número	2024001169
Fecha	04 de junio de 2024
Valor	\$14.228.839

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	
Número	2024001148
Fecha	28 de mayo de 2024



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 2241
(17 de junio de 2024)**

Valor	\$310.000.000
-------	---------------

DIRECCIÓN DE TURISMO	
Número	2024001168
Fecha	04 de junio de 2024
Valor	\$144.758.503

DIRECCIÓN DE CULTURA	
Número	2024001167
Fecha	04 de junio de 2024
Valor	\$113.446.966

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de la presente licitación pública, estableciendo el contenido mínimo, que permita conocer el proceso de selección.

Que el cronograma del proceso se detalla en la plataforma SECOP II.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo, Análisis del Sector, Ficha Técnica y los Estudios y Documentos Previos del proceso de Licitación Pública No. LP 005 de 2024, se encuentran disponibles para consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el municipio de Chía con la publicación del presente acto convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, y acudir a la Alcaldía con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

Que se hace necesario nombrar un Comité Evaluador que se encargue de la evaluación de las ofertas y recomiende al Municipio el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 2241
(17 de junio de 2024)****RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP 005 de 2024, cuyo objeto consiste en el “APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE REALIZAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LAS ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHÍA” en las condiciones establecidas en los Estudios y Documentos Previos y el Pliego de Condiciones Definitivo, con un presupuesto oficial estimado de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$1.759.434.300) incluidos impuestos, tasas y contribuciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Adelantar el presente proceso por la modalidad de Licitación pública conforme lo regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. - El cronograma será el establecido en la plataforma SECOP II

PARÁGRAFO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la modificación de los plazos se hará mediante adenda.

ARTÍCULO CUARTO. - Adoptar para el presente proceso de Licitación Pública los Pliegos de Condiciones Definitivos que hacen parte integral de este acto administrativo, los cuales podrán ser consultados por los interesados junto con los demás documentos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO. - Conformar el COMITÉ EVALUADOR, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

- Verificación Jurídica: Óscar Fernando Cárdenas Parra, en calidad de Abogado Asesor Contratista de la Oficina de Contratación.
- Verificación Financiera y Económica: Sonia Carolina Moreno- Contratista Oficina de Contratación
- Evaluación Técnica y de Experiencia: Fausto Alejandro Amaya Castro, Secretario General; Eilen Lizeth Varela Bello, Secretaria de Medio Ambiente; Yaklin Daridza Chaparro Salinas, Secretaria de Planeación; María Patricia Ortiz De Ortega, Secretaria de Educación, Paula Carolina Zuluaga Cataño, Secretaria para el Desarrollo Económico y Mario Ernesto Delgado Arana Director de Turismo y de Cultura (E)

El comité evaluador, está sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Oficina de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector, Ficha Técnica, de los Pliegos de Condiciones Definitivos y adendas, si las hay, para entregar la evaluación jurídica, financiera, técnica, de experiencia y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2241 (17 de junio de 2024)

ARTÍCULO SEXTO. - Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 66 de Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía del Municipio de Chía (Cundinamarca), hoy diecisiete (17) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Original firmado

LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal

Revisó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas – Jefe Oficina de Contratación
Proyectó: Oscar Fernando Cárdenas Parra – Abogado Asesor / Oficina de Contratación